



El día 24 de marzo de 2021, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Milagro, D. JOSÉ IGNACIO PARDO BLANCO, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución 2121/0042, de 16 de febrero de 2021, el Alcalde del Ayuntamiento de Milagro aprobó las bases que regulan la selección de una lista de aspirantes para su contratación temporal por necesidades que puedan surgir para los puestos de Oficial Administrativo/a.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede la aprobación por resolución del mismo órgano que ha aprobado la convocatoria, la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

En virtud de todo ello y en uso de las facultades que tengo legalmente atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la selección de aspirantes para su contratación temporal para cubrir las necesidades que puedan surgir para el puesto de Oficial Administrativo/a en el Ayuntamiento de Milagro.

Segundo.- Significar a los/as aspirantes excluidos/as que disponen de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieren incurrido, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Tercero. – Publicar la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.
- b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

1.- ALEJANDRO LEON MERINO	Admitido
2.- ALEJANDRO YANGUAS FORCADA	Excluido (1*)
3.- AMAYA ESCALADA OSCOZ	Admitida
4.- AMAYA REMÓN CIRAUQUI	Admitida
5.- ANA BELEN BRAVO BERISA	Admitida
6.- ANA CARMEN ALDUAN GARBAYO	Admitida
7.- ANA CRISTINA NAVARRO OSTA	Admitida
8.- ANA GABRIELA GRANILLO LOJAN	Admitida
9.- ANA ISABEL MUGARZA ESPINOSA	Admitida
10.- ANA MARIA SANCHEZ JIMENEZ	Admitida
11.- ANA PEREZ PEREZ	Admitida
12.- ANDREA RESTREPO CARDONA	Admitida
13.- BEATRIZ MURUZABAL SANCHEZ	Admitida
14.- BEGOÑA MEDRANO MIGUEL	Excluida (1* y 2*)
15.- CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TROCHEZ	Admitida
16.- CLAUDIA WILFRIED NONO	Excluida (3*)
17.- CRISTHIAN ANDRES VALENCIA HURTADO	Admitido
18.- DAVID FERNANDEZ PEREZ	Admitido
19.- ELOISA GIL LAHUERTA	Admitida
20.- ENCARNACIÓN SESMA COLOMA	Excluida (2*)
21.- EVA MARIA REMIRO ALAVA	Excluida (1*)
22.- EVELIN GABRIELA CRUZ SEVILLA	Admitida
23.- GEMMA GUTIERREZ ARRONDO	Admitida
24.- GUELY ALEIDA LUCANA NUÑEZ	Excluida (1* y 4*)
25.- HANA BADREDDINE VILLANUEVA	Admitida
26.- INES YOLANDA GARLITO CARBALLO	Admitida
27.- JERUSALEN EVORA GOLLARTE	Excluida (4*)
28.- JOHANNA GODOY MONTILLA	Admitida
29.- LETICIA PEREZ PRAT	Admitida
30.- MARIA AMEZCUA DE LA TORRE	Admitida
31.- MARIA ASUNCIÓN GALAN HERNANDEZ	Excluida (1*)
32.- MARIA BEGOÑA BUÑUEL ORTELLS	Admitida
33.- MARIA CARMEN ARELLANO DELGADO	Excluida (4*)
34.- MARIA DEL MAR SALVADOR JASO	Admitida
35.- MARIA ISABEL ECHAVE BLANCO	Admitida
36.- MARIA JESUS PAVON SORIA	Admitida
37.- MARIA NAVARRO CASADO	Admitida
38.- MARIA PILAR GIL RODRIGUEZ	Admitida
39.- MARIA ROSA FERNANDEZ BERMEJO	Admitida
40.- MARTA ECHARRI LOPEZ	Excluida (1* y 2*)





41.- MARTA GUEMBE ALONSO	Admitida
42.- NAOMI MARTINEZ ESTEBAN	Admitida
43.- NEREA TORRES LOPEZ DE PARIZA	Admitida
44.- NURIA OSES LOPEZ	Admitida
45.- REBECA RODRIGUEZ SAINZ	Admitida
46.- SANTIAGO MAYO ALFARO	Admitido
47.- SERGIO MIGUEL MOLINA	Admitido
48.- VALDIRENE DA SILVA MAIA	Admitida
49.- YOHANA TADEO ARASTI	Admitida
50.- YOLANDA PAVON SORIA	Excluida (4*)
51.- ALICIA AZAGRA SORIA	Admitida

1* No acompaña justificante del Servicio Navarro de Empleo de estar inscrito/a como demandante o mejora de empleo.

2* No presentación del modelo de instancia Anexo I.

3 * No cumple requisito exigido en la Base II, 2.1 a).

4* No aporta titulación académica, Base II, 2.1 b).

Los aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieren incurrido

